

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1894/18.-**

Ramallo, 1º de noviembre de 2018

**VISTO:**

La falta de mantenimiento en el que se encuentra el CIM (Centro de Integración Municipal) de la localidad de Villa Ramallo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ejecutivo Municipal debe velar por el bienestar de los niños que asisten;

Que se pudo constatar el deterioro en el que se encuentra el inmueble;

Que deberían realizarse tareas de mantenimiento como lo es el arreglo de lugares que se llueve como lo es en la cocina y en lugar de guardado de la comida, filtraciones en el baño de mujeres, pintura en general, arreglo de la bacha y de la canilla de la cocina, perdida de los depósitos de los baños, faltante de vidrios, arreglo del termo tanque;

Que se debe cumplir con las normas de seguridad e higiene del lugar;

Que a este Centro concurren niños y adolescentes a desayunar y almorzar que además se realizan diferentes talleres y profesionales trabajan en el mismo;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instruya a la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Desarrollo Humano de Villa Ramallo y a la Delegación de la misma localidad, para que en forma conjunta lleven adelante un relevamiento de las falencias edilicias y las mejoras necesarias en el CIM de Villa Ramallo.-----

**SEGUNDO)** Envíase copia de la presente a la Secretaría de Desarrollo Humano de la lo----- calidad de Villa Ramallo, al Delegado Municipal de la localidad y al Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE